

RESOLUCION N° 14877

VISTO:

El expediente CO-0062-01036542-7 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos por el autor, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I O N

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal cumpla con la realización del estudio dispuesto en el Art. 1º de la Resolución N° 12.521 de fecha 16/06/2008.

Art. 2º: Cumplimentado lo solicitado precedentemente el Departamento Ejecutivo Municipal informe al Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.-

SALA DE SESIONES, 21 de noviembre de 2013.-

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062010365427 (PC).-